

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993

VISTO la resolución N° 25/93, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de materiales para la construcción de bancos de estudio, ofrecida por la Fundación Universitaria - Rafaelina, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la Citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente, aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068.

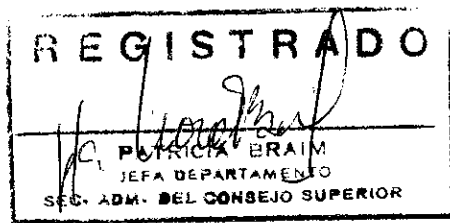
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Rafaela en su resolución N° 25/93, por un monto total de -

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

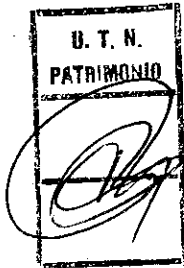
///...

TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 3.600).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a la Fundación Universitaria Rafaelina, adjun - tando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académi - ca Rafaela a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 964/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO